
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1996**

PARTIDA 14

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1996

Partida: Ministerio de Bienes Nacionales

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	7.841.394
01	Ingresos de Operación	7.671
04	Venta de Activos	1.935.673
07	Otros Ingresos	15.886
08	Endeudamiento	1.030.308
09	Aporte Fiscal	4.551.856
11	Saldo Inicial de Caja	300.000
	GASTOS	7.841.394
21	Gastos en Personal	2.127.038
22	Bienes y Servicios de Consumo	523.433
24	Prestaciones Previsionales	373
25	Transferencias Corrientes	2.339.047
31	Inversión Real	1.424.025
33	Transferencias de Capital	1.258.188
50	Servicio de la Deuda Pública	168.990
60	Operaciones Años Anteriores	100
70	Otros Compromisos Pendientes	100
90	Saldo Final de Caja	100

**MINISTERIO DE
BIENES NACIONALES**
Subsecretaría de Bienes Nacionales (01)

PARTIDA	14
CAPITULO	01
PROGRAMA	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.841.394
01		INGRESOS DE OPERACION		7.671
04		VENTA DE ACTIVOS		1.935.673
	41	Activos Físicos		1.935.673
07		OTROS INGRESOS		15.886
	75	Donaciones		12.737
	79	Otros		3.149
08		ENDEUDAMIENTO		1.030.308
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		1.030.308
	001	Préstamo BIRF 3473-CH		1.030.308
09		APORTE FISCAL		4.551.856
	91	Libre		4.382.866
	92	Servicio de la Deuda Pública		168.990
11		SALDO INICIAL DE CAJA		300.000
		GASTOS		7.841.394
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 05	2.127.038
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	523.433
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		373
	30	Prestaciones Previsionales		373
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.339.047
	31	Transferencias al Sector Privado		1.854.426
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		14.805
	002	Aplicación Ley N° 19.229		239.532
	003	Programa Saneamiento Títulos Banco Mundial	04	1.397.739
	004	Programa Saneamiento de Títulos Sectorial		202.350
	34	Transferencias al Fisco		484.621
	001	Impuestos		703
	004	Otros Integros		483.918
31		INVERSION REAL		1.424.025
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		78.728
	51	Vehículos		42.600
	53	Estudios para Inversiones		310.296
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		21.556
	74	Inversiones no Regionalizables		970.845
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.258.188
	86	Aportes a Organismos del Sector Público		685.106
	001	Gobierno Regional Región I		141.956
	002	Gobierno Regional Región II		117.150
	003	Gobierno Regional Región III		95.850
	004	Gobierno Regional Región IV		31.950
	005	Gobierno Regional Región V		21.300

33	86	006	Gobierno Regional Región VI	21.300
		007	Gobierno Regional Región VII	21.300
		008	Gobierno Regional Región VIII	21.300
		009	Gobierno Regional Región IX	21.300
		010	Gobierno Regional Región X	21.300
		011	Gobierno Regional Región XI	53.250
		012	Gobierno Regional Región XII	53.250
		013	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago	63.900
	87		Aportes a Otras Entidades Públicas	573.082
		001	Gobiernos Regionales	573.082
50			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	168.990
	91		Deuda Pública Externa	168.990
		001	Intereses	168.990
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	100
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	100
90			SALDO FINAL DE CAJA	100

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	32
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	379
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	3.500
	- Miles de \$:	4.194
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	57.339
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	216.227
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	35.541
04	Con cargo a estos recursos podrán efectuarse toda clase de gastos, de acuerdo al Crédito BIRF 3473-CH. Las contrataciones deberán ser efectuadas sobre la base de programas autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos. Las personas que se contraten para el Programa Saneamiento de Títulos Banco Mundial tendrán la calidad de Agentes Públicos, solamente para la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de las funciones que desempeñen.		
05	Incluye \$ 165.044 miles destinados al programa para reducción de rezagos en la tramitación de expedientes.		